



## **AYUNTAMIENTO DE JERTE**

*ANUNCIO de 7 de abril de 2014 sobre aprobación inicial de modificación puntual de las Normas Subsidiarias. (2014081347)*

Aprobada inicialmente por acuerdo del Pleno en fecha 26-03-2014 la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Jerte, consistente en la delimitación de la UA-1 en dos unidades menores, de conformidad con lo establecido en los artículos 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y 121.2 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero, se somete a información pública por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el DOE y en el diario HOY.

Toda la documentación, podrá ser examinada en las dependencias municipales por cualquier interesado, a fin de que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Jerte, a 7 de abril de 2014. El Alcalde, ANTONIO GARCÍA SANTOS.

## **AYUNTAMIENTO DE MIAJADAS**

*EDICTO de 4 de abril de 2014 sobre aprobación inicial de la modificación puntual n.º 34 de las Normas Subsidiarias. (2014ED0112)*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 1 de abril de 2014, ha aprobado inicialmente la modificación puntual n.º 34 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Miajadas mediante la cual se modifica el artículo 7.48 de las NNSS con el objeto de alterar las normas urbanísticas reguladoras de la edificación y uso del suelo de los terrenos calificados como Suelo No Urbanizable con la calificación de Suelo Tipo II para ampliar la posibilidad de construir edificaciones destinadas a un uso recreativo-ambiental a asociaciones de carácter social sin ánimo de lucro, capacidad que actualmente queda limitada a la propia Administración.

Se expone al público en la Secretaría General de este Ayuntamiento, con el expediente instruido al efecto, por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas alegaciones crean procedentes.

Miajadas, a 4 de abril de 2014. El Alcalde, JUAN LUIS ISIDRO GIRÓN.